y siendo Juº de Herrera mayordomo y Xpoval de Cordoba y Isidro de Lorca Juan de Sa
al de Rodas gaspar ~~de~~ bolivar y Rodrigo Geronimo
Paez. a de Alvacete

Entro el señor don Pº Guiel en este estado

Requerimiento salarios e ayudas de costa

Y el dho ayuntamiento / de trato de que conuerna acordar
se que no se de ayuda de costa a los que fueren a negocios y el
señor Garcia de Roda regidor / dixo que requeria
e requerio a los dhos señores que de aqui adelante quando
algun cauº del cauº o de fuera del u otra persona
fuere a negocios a alguna parte le paguen el salario
que dello ouieren de auer e no les den ayuda de costa
alguna ni uentajas mas fuere acordandolo primero
quando se haga el nombramiento de la tal persona
e no de pones e que si se ofreciere alguno yr de
gracia sin salario que no se le pague cosa alguna

Idem

Los señores Franco Fuster Luis de Aroca Juº de Torres Pº Pelicer
e Salvador Navº e Donaº de Sandoual ~~le~~ requirieron lo mismo

E luego los dhos señores unanimes e conformes
ordenaron e mandaron que se guarde e cumpla
lo por el dho señor Garcia de Roda requerido e que
no se paguen / mas salarios de los que su mag. manda
por sus reales prouisiones con lo que tengan
que los señores regidores / e jurados que hizieren el ofº
de contadores a cuyo cargo que va lo susodho

Le quitamiento

El señor Isidro de Lorca / requerio, le den por
su mag. los salarios que le an dado, y los cauº del
cauº / los años pasados para que se vea si es conforme a las prouisiones
de su mag. que cerca de ello

Mandaron tomar / le en quenta e descargo de lo que se
le a alcançado / la cedula que dize que tomo la Cruz Sanchez
pagador / de diez duros e que a de dar en ello todo lo de
mas